

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

HÁBITAT, CULTURA Y TURISMO

Respuesta escrita

La protección de los Sectores del Centro Histórico se ha plasmado en los distintos planes Especiales de Protección redactados. No obstante, quedan dos sectores del ámbito del Centro Histórico sin Plan Especial de Protección aprobado.

Por otro lado, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 1 de octubre de 2009, confirmada en casación, anuló determinados artículos del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 19 de julio de 2006, aplicables en el ámbito del Conjunto Histórico Declarado.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué previsión tiene el gobierno municipal en relación a la redacción de los Planes Especiales de Protección de los Sectores del Centro Histórico que aún no cuentan con uno de estos Planes aprobados?

¿Se ha cumplimentado ya algún trámite para la redacción de los Planes Especiales de Protección de los sectores Catedral y Alcázar?

En caso de ser decisión del gobierno municipal la redacción y elaboración de los Planes de los sectores que aún faltan ¿qué plazo estima el gobierno municipal para que puedan estar finalizados estos Planes de Protección?

En relación a los artículos suspendidos por Sentencia del TSJA ¿se ha realizado algún trámite para la adaptación de los artículos afectados por la Sentencia citada?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	N1nVRIRe1fHWlUZsrbjY5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	04/11/2021 13:38:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N1nVRIRelfHWlUZsrbjY5g==		

